



ANEXO III

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA X FERIA DE ARTESANÍA DE PRIMAVERA 2020

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI o NIF
OFICIO.....
MATRÍCULA VEHÍCULO.....

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. TASA DE PARTICIPACIÓN

Se adjuntará el resguardo del ingreso de la cuota de participación, a este documento de aceptación a participar en la Feria.

2. LA PRODUCCIÓN

- a. Se acudirá con suficiente producción para la venta durante toda la Feria.
- b. El material expuesto en esta Feria será de producción propia, adecuado a la modalidad que estipula su Carné de Artesano, y recogida en el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias (BOC 153/del 4 de agosto de 2011).
- c. Se comunicará a la organización, en el caso de desempeñar más de un oficio artesano, el tipo de productos a exponer en la Feria.
- d. No estará permitida la reventa de productos
- e. No se permite la exposición y venta de piezas tipo souvenir, en porcentaje superior el 5% del total a vender.
- f. El material expuesto en el que predomine el componente prefabricado no superará el 5% del total expuesto que, en correspondencia con la superficie total del stand, no podrá superar un cuadrado de 50x50 cm.
- g. No se podrán realizar promociones comerciales: liquidación, rebajas, saldos...etc.
- h. Se expondrán los productos de forma atrayente y estética.
- i. Los materiales utilizados para la decoración no deben confundirse con los de venta.
- j. La organización se reserva la potestad de retirar algún producto que no sea propio del oficio que figura en el carné de artesano o no reúna la calidad necesaria, incluso en el caso de estar destinado a uso decorativo. Quedando facultados los técnicos de la FEDAC a retirar de la Feria el material o al artesano que no cumpla esta condición, que consideramos de máxima importancia.
- k. En todos los stands, en los que la Comisión de Seguimiento observe que hay productos de reventa, el artesano responsable de dicho stand quedará inmediatamente excluido durante un año para participar en las Feria organizadas por la FEDAC.
- l. Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del artesano/a propietario, sin embargo, la FEDAC se reserva el derecho de utilizar imágenes para la promoción de la Feria o de la artesanía en general.



3. HORARIOS

- a. Los artesanos deberán cumplir con el horario estipulado, de atención al público, de obligado cumplimiento. La Feria permanecerá abierta ininterrumpidamente de 10:00 a 19:00 horas, durante los días de su celebración.
- b. La inauguración será el primer día de feria, en horario a determinar.
- c. Los productos a exponer se colocarán el mismo día de la inauguración, o cuando determine la organización.
- d. La organización podrá disponer del stand que no esté preparado en la hora fijada.

4. COCHES

- a. Para acceder con el coche a la zona ferial, deberá ir debidamente acreditado (carné de identidad y de artesano).

5. MOBILIARIO E INSTALACIONES

- a. El mobiliario individual necesario (sillas, módulos, estanterías, vitrinas etc.), correrá por cuenta de cada artesano.
- b. La iluminación que se coloque de forma individual por el artesano, y debido a la normativa vigente, ha de ser con bombillos y focos leds.

6. LA VENTAS

- a. Se comunicará telefónicamente o por escrito, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la clausura de la Feria, el importe total de las ventas realizadas. Esta información es primordial a efectos de valorar la rentabilidad del evento. El incumplimiento de esta cláusula le inhabilitará para participar en la siguiente edición de esta Feria.

7. SEGUROS, VIGILANCIA Y LIMPIEZA

- a. La Organización cuenta con un servicio de vigilancia privada en los horarios en los que la Feria permanezca cerrada.
- b. La Organización contratará un seguro de daños a terceros o lo que es lo mismo, un seguro de responsabilidad civil, no obstante, recomendamos a todos los artesanos tener su propio seguro.
- c. La FEDAC, no se responsabiliza de los robos, hurtos o demás actos ilícitos en la Feria durante el horario de apertura al público.
- d. Habrá servicio de limpieza en las carpas y los stands.
- e. Tras el montaje de su espacio y durante la celebración del evento, no se podrán dejar en el recinto ningún tipo de material de desecho.
- f. Una vez finalizada la Feria, deberá dejar su espacio limpio, llevando a los contenedores destinados exclusivamente para ello las cajas vacías y demás restos.

El Cabildo de Gran Canaria y la FEDAC, no se responsabilizarán del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Fiscales, con la Seguridad Social o de otra índole, siendo el propio artesano participante en la Feria responsable de la misma, quedando exoneradas dichas Instituciones del incumplimiento de estas Obligaciones por parte de los artesanos.

Mediante la firma del presente documento el interesado se compromete a participar en esta Feria y a cumplir las Condiciones Generales siguientes, aceptando todas sus cláusulas.

Las Palmas de Gran Canaria ade..... de 2020.

Firma del artesano/a: